



2762 / 25
DECRETO N° 2762 / 25

San Martín de los Andes, 09 OCT 2025

VISTO:

El Expediente Municipal EX-2025-00023795- -MUNIANDES-AMES#SG y el Expediente Municipal EX-2025-00021261- -MUNIANDES-AMES#SG,Y;

CONSIDERANDO:

Que es indispensable para garantizar la continuidad y profundización de las tareas a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la contratación de maquinaria y equipos para reforzar tareas durante la segunda quincena del mes de octubre del corriente año.

Que los equipos solicitados son fundamentales para poder cumplimentar con los trabajos y mantener la prestación continua de servicios públicos esenciales (limpieza, mantenimiento de calles, pavimentación, mantenimiento de espacios verdes).

Que el mes de octubre es un mes de condiciones climáticas favorables, que permite la intensificación y optimización de los trabajos en la vía pública por mayor cantidad de horas diarias siendo estratégico el aprovechamiento de este mes para avanzar en las tareas pendientes antes de la llegada de la temporada alta.

Que para garantizar la prestación eficiente y efectiva de estos servicios durante el mes en curso, se efectuó la contratación de la siguiente maquinaria por un total de 15 jornadas por equipo a partir del día lunes 13 , a saber: un camión volcador destinado al sector de barrido y limpieza al Sr. Gatica Gustavo por un monto de \$ 6.840.000, una minicargadora destinada al sector de barrido y limpieza al Sr. Gatica Gustavo por un monto de \$ 7.200.000, una mini cargadora destinada a Infraestructura Urbana a la Empresa Transervice por un monto total de \$ 7.125.000, una minicargadora destinada al sector de Espacios Verdes al Sr. Gutiérrez Roberto por un monto de \$ 7.200.000, un camión sin chofer destinado al sector de Espacios Verdes al Sr. Obreque Matías por un monto de \$ 6.344.000 , un camión con chofer destinado al sector de Espacios Verdes al Sr. Vallejos Cristian por un monto de \$ 7.200.000 , una pala cargadora destinada a la Subsecretaría de Servicios públicos a la Empresa Máquinas Patagónicas por un monto de \$ 7.000.000 y una Motoniveladora destinada a la Subsecretaría de Servicios públicos a la Empresa Máquinas Patagónicas por un monto de \$ 7.000.000.

Que si bien ninguna de las solicitudes supera individualmente el monto autorizado para la contratación directa, se debe considerar que la suma de los contratos es superior a dicho monto con un mismo objeto que es la contratación de maquinaria y camiones para las tareas propias de la Secretaría.

Que estas contrataciones se solicitaron como medida para subsanar el período de 15 días de octubre hasta la efectiva adjudicación de la licitación.

Que la selección de los proveedores se realizó sobre la base de la documentación requerida y la oferta del presupuesto más bajo, tal como consta en los anexos.

Que los proveedores no realizan presupuestos con vigencia mayor a 15 días.

Que se han iniciado todos los procedimientos licitatorios correspondientes para la contratación de estos equipos, siendo la adjudicación y la disponibilidad efectiva de los mismos concretada en el mes de noviembre.

Que conforme consta en el Expediente de referencia, en fecha 12 de septiembre de 2025 se requirió a la Secretaría de Economía y Hacienda arbitrar los mecanismos administrativos pertinentes para efectuar estas contrataciones.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Que en fecha 19 de septiembre 2025 desde el Departamento de Compras advirtieron la falta de un presupuesto por lo que fue devuelto el expediente administrativo a fin de subsanar la omisión, circunstancias que fue resuelta de inmediato.

Que en fecha 25 de septiembre 2025 se notificó a la Secretaría de Obras y Servicios públicos que la apertura de sobres sería el día 23 de octubre de 2025, quedando la Secretaría sin equipos por el mes de octubre.

Que el período de octubre representa, por lo tanto, un vacío que debe ser cubierto de forma inmediata para evitar interrupciones en la agenda de trabajo.

Que la suma total de todas las contrataciones asciende a \$55.909.000 (pesos cincuenta y cinco millones novecientos nueve mil), y teniendo en cuenta este monto, el día 8 de octubre se envió por nota al Concejo Deliberante la solicitud de autorización de las mismas, la cual no recibió tratamiento y ante la urgencia de tener los equipos operativos se resolvió autorizar las contrataciones ad referéndum del Concejo.

Que en el marco de las previsiones del artículo 98º de la Carta Orgánica Municipal dicha contratación debe autorizarse por vía de excepción.

Que es necesario autorizar las contrataciones directas y siendo facultad del Concejo Deliberante expedirse en consecuencia, este Departamento Ejecutivo dicta la presente atendiendo las previsiones del artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÉSE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la contratación directa de un camión volcador destinado al sector de barrido y limpieza al Sr. Gatica Gustavo CUIT 20-24017942-4 por un monto de \$ 6.840.000 (Pesos seis millones ochocientos cuarenta mil), desde el **13 de octubre al 31 de octubre de 2025**.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZÉSE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la contratación directa de una minicargadora destinada al sector de barrido y limpieza al Sr. Gatica Gustavo CUIT 20-24017942-4 por un monto de \$ 7.200.000 (pesos siete millones doscientos mil), desde el **13 de octubre al 31 de octubre de 2025**.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÉSE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la contratación directa de una mini cargadora destinada a Infraestructura Urbana a la Empresa Transervice CUIT 30-70944921-0 por un monto total de \$ 7.125.000 (pesos siete millones ciento veinticinco mil), desde el **13 de octubre al 31 de octubre de 2025**.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZÉSE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la contratación directa de una minicargadora destinada al sector de Espacios Verdes al Sr. Gutiérrez Roberto CUIT 20-07365762-9 por un monto de \$ 7.200.000 (pesos siete millones doscientos mil), desde el **13 de octubre al 31 de octubre de 2025**.

ARTÍCULO 5º: AUTORIZÉSE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la contratación directa de un camión sin chofer destinado al sector de Espacios Verdes al Sr. Obreque Matías CUIT 20-39681983-0, por un monto de \$ 6.344.000 (seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil), desde el **13 de octubre al 31 de octubre de 2025**.

ARTÍCULO 6º: AUTORIZÉSE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la contratación directa de un camión con chofer destinado al sector de Espacios Verdes al Sr. Vallejos Cristian CUIT 20-33336417-5 por un monto de \$ 7.200.000 (pesos siete millones doscientos), desde el **13 de octubre al 31 de octubre de 2025**.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



27 62 / 25

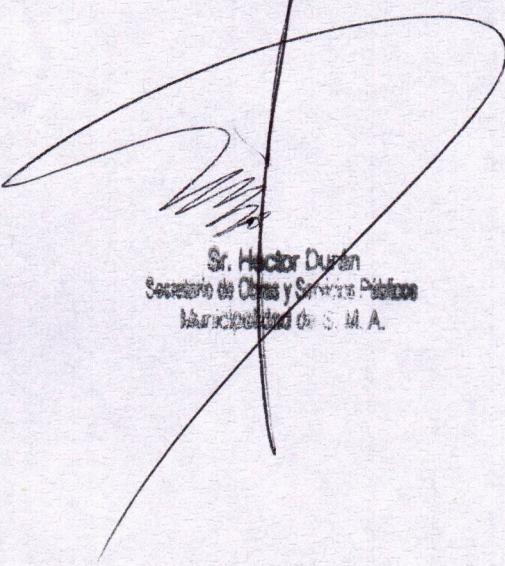
ARTÍCULO 7º: AUTORÍCESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la contratación directa de una pala cargadora destinada a la Subsecretaría de Servicios públicos a la Empresa Máquinas Patagónicas CUIT 30-71111222-3 por un monto de \$ 7.000.000, (pesos siete millones) desde el **13 de octubre al 31 de octubre de 2025..**

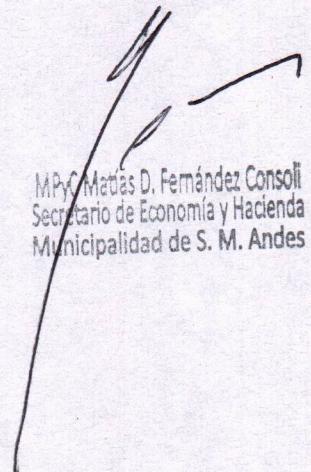
ARTÍCULO 8º: AUTORÍCESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la contratación directa de una Motoniveladora destinada a la Subsecretaría de Servicios públicos a la Empresa Máquinas Patagónicas CUIT 30-71111222-3 por un monto de \$ 7.000.000(pesos siete millones), desde el **13 de octubre al 31 de octubre de 2025.**

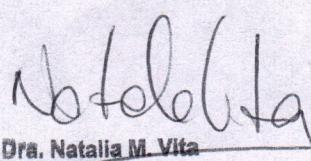
ARTÍCULO 9º: REMÍTASE al Concejo Deliberante para su ratificación.

ARTÍCULO 10º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 11º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.


M.P.C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dra. Natalia M. Vida
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.